

## LA MEMORIA DEL AGRAVIO EN LOS INDÍGENAS SEGÚN LA VISITA DE HERRERA CAMPUZANO A LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA (1614-1616)

Luis Miguel CORDOBA OCHOA (\*)

Este artículo estudia las percepciones que los indígenas de la gobernación de Antioquia (sujeta a la Audiencia de Santa Fe) tuvieron acerca de los tratos y de los abusos que recibían de encomenderos y mineros a comienzos del siglo XVII. A partir de la visita del oidor Francisco Herrera Campuzano, realizada entre 1614 y 1616, se analiza cómo la memoria de las comunidades indígenas sobre las arbitrariedades y violencia de los españoles, en una región productora de oro, se vertió y registró en declaraciones individuales, complejas y ricas en detalles, para denunciar tales abusos. Se propone que las visitas ofrecieron a los nativos nuevas herramientas jurídicas para demandar justicia ante la real audiencia.

**Palabras Clave:** Gobernación de Antioquia, visitas de la tierra, memoria indígena, violencia, siglo XVII

### **Indigenous People's Memories of Grievances: The Visit of Francisco Herrera Campuzano to the Governorship of Antioquia, 1614-1616**

This article explores indigenous people's perceptions of the treatment and abuses they received from encomenderos and miners at the beginning of the XVIIth century in the governorship of Antioquia, subject to the Audiencia of Santa Fe. Drawing on the visit of the judge Francisco Herrera Campuzano to the governorship of Antioquia between 1614 and 1616, the article analyses how indigenous communities transformed the memory of the Spaniards' arbitrariness and violence in a gold-producing region into rich and complex individual statements to denounce such abuses. It proposes that the judicial visits offered the natives new legal tools to demand justice before the Royal Court.

**Keywords :** Governorship of Antioquia, judicial visits, memory, indigenous communities, violence, XVIIth century

### **La mémoire du préjudice des Indiens selon la visite de Herrera Campuzano dans le Gouvernement d'Antioche, 1614-1616**

Cet article étudie comment les Indiens du Gouvernement d'Antioche (relevant de l'Audiencia de Santa Fe) percevaient les traitements et abus des encomenderos et des propriétaires de mines au début du XVIIe siècle. A partir de la visite du magistrat Francisco Herrera Campuzano, effectuée entre 1614 et 1616, l'analyse se concentre sur la manière dont la mémoire communautaire de l'arbitraire et de la violence des Espagnols, dans une région aurifère, fut convertie et enregistrée en déclarations individuelles, complexes et détaillées, pour dénoncer les abus. On suggère alors que les visites offrirent aux Indiens de nouveaux outils juridiques pour ester en justice devant L'Audience royale.

**Mots clé :** Gouvernement d'Antioche, visites de la terre, mémoire indigène, violence, XVIIe siècle

Recibido : 21 de junio de 2014 / Aceptado : 15 de septiembre de 2014

(\*) Doctor en Historia (Universidad Pablo de Olavide, Sevilla). Profesor Asociado, Departamento de Historia, y Vicedecano de Investigación y Extensión, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Director del Grupo de Investigación 'Historia Moderna de América. Dominación, resistencia y creación cultural' (Conciencias). lmcordob@unal.edu.co

## La memoria del agravio en los indígenas según la visita de Herrera Campuzano a la gobernación de Antioquia (1614-1616)

Luis Miguel CORDOBA OCHOA

### Introducción

Las visitas de indios<sup>1</sup>, que por orden de la corona o de las reales audiencias realizaron los oidores a las comunidades indígenas de las diferentes gobernaciones o corregimientos de los territorios americanos desde mediados del siglo XVI, proporcionan ricas informaciones sobre aspectos productivos, demográficos, étnicos o culturales y han sido aprovechadas para documentar las tasas de decrecimiento poblacional, las características de la producción minera, las costumbres nativas, las prácticas de evangelización o problemas vinculados con la etnohistoria<sup>2</sup>. Las visitas tenían un amplio número de objetivos, siendo uno de los más evidentes determinar el número de indígenas tributarios en cada gobernación o corregimiento con el fin de asignarles los tributos que deberían entregar. Otro de los encargos que recibían los oidores que realizaban las visitas era limitar los abusos de los encomenderos, especialmente en gobernaciones retiradas y acerca de las cuales llegaban a las audiencias y al Consejo de Indias reiteradas denuncias sobre los excesos de los encomenderos y de

---

<sup>1</sup> Este artículo se deriva de una ponencia inédita, presentada en las XIV Jornadas Interescuelas y Departamentos de Historia, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 2 al 5 de octubre de 2013.

<sup>2</sup> Desde la promulgación de las Leyes de Burgos en 1513 la corona determinó que los repartimientos de indios de La Española tendrían que ser visitados para prevenir los daños a los nativos, para llevar un listado de nacimientos y de defunciones y para ver cómo eran evangelizados. Konetzke, Richard, *Colección de documentos para la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810*, CSIC, Madrid, 1953, p. 38-57. El término *visita* se utilizó con diferentes propósitos en el Nuevo Mundo. En este artículo nos referiremos a las visitas de la tierra. Para diferenciar los distintos sentidos que tuvo este término en Indias ver, Céspedes del Castillo, Guillermo, “La visita como institución indiana”, *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, tomo III, 1946, p. 984-1025. El estudio de los mecanismos de información en la Monarquía Hispánica, así como la singularidad de los conocimientos que en las diferentes escalas del gobierno se recogían con el fin de informar a la corona han mostrado la complejidad de los procesos se daba una especie de juego de espejos, no siempre acompasado, entre las informaciones que se ofrecían desde América y las interpretaciones con las que el Consejo de Indias respondía a dichos informes. Justamente un camino para conocer el imperio fue el del uso de los interrogatorios, como aquellos con los cuales se interrogaba a los nativos en las visitas. Al respecto ver Brendecke, Arndt, *Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español*, Vervuert, 2012, p. 367-411.

sus agentes en las minas. Siendo ello así, en el contexto de la política de la corona para disminuir el poder de los encomenderos en las últimas décadas del siglo XVI un camino era demostrar sus excesos y por ello los autos de las visitas registraron las declaraciones que se les tomaron a los nativos acerca de los tratos recibidos de los encomenderos, de los mineros y de los curas doctrineros.

Las visitas de indios ofrecen testimonios tomados principalmente de los nativos. Estos testimonios, que fueron registrados como resultado de una práctica jurídica hispánica en los territorios americanos, presentan una notoria complejidad en cuanto a la naturaleza de las informaciones que ofrecen. La razón fue que los recuerdos de los indígenas acerca de los abusos cometidos con ellos, y que se transmitían de forma oral, fueran transformados en ordenadas declaraciones ante los jueces visitantes que inquirían en sus interrogatorios acerca de los posibles delitos y excesos cometidos por encomenderos, mineros y curas doctrineros en su trato con los nativos. En el caso de regiones mineras marcadas por el ritmo vertiginoso de la producción de metales preciosos, las visitas de indios ofrecen las declaraciones de individuos que evocan cómo la violencia española afectó sus propias vidas pero hubo casos en los que los nativos utilizaron la escritura de origen europeo para exponer en amplios lienzos narrativos las memorias de la destrucción de sus comunidades y no sólo de sus vidas. En estos excepcionales casos los conocimientos orales se llevaron al papel para denunciar cataclismos de dimensiones continentales, tal como lo hicieron los caciques mayas al escribir en su lengua a Felipe II, Guamán Poma de Ayala al escribir su extenso memorial sobre el mal gobierno del Perú o Titu Cusi al narrar la historia de los Incas<sup>3</sup>.

Se ha objetado que los testimonios de las visitas no fueron espontáneos ni voluntarios, que se dieron a instancias de las pesquisas adelantadas por los oidores y que el contenido de los mismos pudo resultar afectado por el temor que inspiraban los encomenderos y su capacidad de retaliación ante las denuncias en su contra en cuanto se marcharan los oidores que realizaban las visitas. Sin embargo, ¿cómo desestimar cientos y cientos de páginas de testimonios nativos bajo el argumento de que no es su voz la que escuchamos? Lo que muestran los autos de las visitas es que numerosos indígenas de ambos sexos vencieron el temor ante sus encomenderos y encontraron la forma de adaptarse a los protocolos judiciales españoles para dejar vívidos testimonios de los abusos de los cuales fueron víctimas<sup>4</sup>. Bien sea que leamos las declaraciones de

---

<sup>3</sup> Acerca de los testimonios de los caciques mayas sobre los daños recibidos de los españoles ver *Nuestro pesar, nuestra aflicción, tunetulimilitztucucua, memorias en lengua náhuatl enviadas a Felipe II por indígenas del valle de Guatemala hacia 1572*, edición preparada por Dakin, Karen & Lutz, Christopher H., Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1996; Poma de Ayala, Felipe Guamán, *Nueva Corónica y Buen Gobierno*, transcripción, prólogo, notas y cronología Franklin Pease, Biblioteca Ayacucho, 1980, 2 tomos; Santa Cruz Pachacuti, Juan de, *Relación de Antigüedades de este reino del Perú*, edición, índice analítico y glosario de Carlos Aranibar, FCE, Lima, 1995; Cusi Yupanqui, Titu, *Instrucción al Licenciado Lope García de Castro*, [1570] Estudio preliminar y edición de Liliana Regalado de Hurtado, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1992.

<sup>4</sup> Inicialmente la historiografía se acercó a las visitas desde una visión de carácter institucionalista, marcada por el Derecho. A ella siguió década de 1960 una perspectiva que las consideró como fuentes privilegiadas para estudios de tipo etnohistórico, bajo el supuesto, en algunos casos, de que ellas eran acervos “puros” para

los testigos indígenas que se interrogan en las visitas o testimonios como los de Titu Cusi, aunque ellos se hayan producido en un contexto de subyugación por parte de los españoles, proporcionan valiosas claves acerca de la forma como los nativos entendieron y sufrieron la dominación peninsular<sup>5</sup>.

En casos como el que se analizará, el núcleo de sus informaciones de las visitas gira en torno a los abusos de los españoles, tal como los narraban los nativos americanos, pues los interrogatorios con los que se les pidieron sus testimonios estaban centrados en dichos maltratos. En este artículo buscaré estudiar cómo en la gobernación de Antioquia, una rica provincia aurífera de la Audiencia de Santa Fe – hoy Bogotá – los indígenas evocaron ante los jueces visitantes dichos abusos para mostrar que los interrogatorios a los que respondían les abrían un espacio para ofrecer complejas explicaciones sobre el impacto de los españoles en sus culturas. Igualmente me referiré a los recursos mediante los cuales los indígenas más familiarizados con el mundo hispánico supieron seleccionar con destreza sus respuestas para desnudar la amplia gama de abusos que afectaban sus comunidades.

---

estudiar el mundo nativo. En la década de 1980 se dio una crítica a este punto de vista a partir de los replanteamientos que sobre todo tipo de fuentes suscitó el giro lingüístico. Ver, Zagalsky, Paula, “Huellas en las revisitadas: imposiciones coloniales y tensión social”, *Memoria Americana*, Buenos Aires, vol. 17, n° 2, 2009, p. 11-40. Armando Guevara-Gil y Frank Salomon señalaron las características de estos paradigmas, y propusieron que las visitas también podrían ser leídas como procesos, en los cuales no sólo se describía el mundo nativo, sino que había un proceso de creación ritual de los lazos entre la corona y los indígenas mediante los actos performativos que tenían lugar a lo largo de la visita y, por los cuales, se redefinía un nuevo orden político y social, el que regularía las relaciones con los nativos. Ver Guevara-Gil, Armando & Salomon, Frank, “Transformaciones culturales y transformaciones coloniales. Una ‘Visita Personal’: Ritual Político en la colonia y construcción del indio en los Andes”, *Cuadernos de Investigación*, Quito, n° 8, 2010, p. 78.

<sup>5</sup> Para una discusión acerca del valor de los testimonios indígenas ver Ortega, Francisco A., “¿Puede el Inca hablar? La Ynstrucción y relación de Titu Cusi Yupanqui (1570)”, en Rodríguez, Ileana & Martínez, Josebe (Eds), *Estudios transatlánticos postcoloniales. II. Mito, archivo, disciplina: cartografías culturales*, Artropos, Barcelona, 2011, p. 73-123. Asimismo ver Osorio Garcés, Betty (comp.), *Construcción de la memoria indígena*, Universidad de los Andes, Bogotá, 2007. En abril de 1563, mediante un acuerdo de la Real Audiencia de Lima se determinó que “de aquí en adelante los dichos de dos yndios, siendo varones y siendo mujeres de tres, en cualesquier negocios que depusieren valgan por el dicho de un español.” La Audiencia señaló que dicha decisión era motivada por las “contradicones, variedades y falsedades” en las que incurrieran los indígenas al dar sus testimonios. Archivo General de Indias (AGI), Patronato (Patronato), 231, Número (N) 7, Ramo (R) 4, Foja (f) 1r.

**Mapa 1. "Ciudades del Nuevo Reino de Granada. 1600"**



## 1. La audiencia de Santa Fe y la explotación aurífera en el siglo XVI

En las audiencias en las cuales la producción aurífera fue la base de sus economías, más que la producción agrícola, las exigencias laborales impuestas por los españoles para demandar la entrega de oro llevaron a notorios abusos y a la práctica de la violencia, como una forma regular de ejercer presión para forzar la extracción del metal precioso. Este fue el caso de amplias regiones de los valles interandinos del actual territorio de Colombia. Las prolijas informaciones de las visitas que se realizaron desde la década de 1550 sirven tanto para documentar los métodos mediante los cuales los españoles practicaban sus abusos como para estudiar cómo los nativos los pudieron expresar y los cambios que tuvieron que asimilar para hacerlo encuadrados en los parámetros judiciales de las visitas.

Son conocidas las precauciones para tomar las declaraciones de los indígenas como las voces incontaminadas de las víctimas pues se ha señalado que tales testimonios estuvieron afectados por las preguntas de los visitantes y por las ideas que en contra de los encomenderos y mineros expresó el clero imbuido por el humanismo erasmista y por las doctrinas de fray Bartolomé de las Casas.

Entendiendo que tendrían que existir importantes diferencias entre las formas como los indígenas hablaban entre ellos mismos acerca de la violencia española y la forma como lo hacían frente a los oficiales españoles, creo que sus testimonios procedentes de las visitas son valiosos, entre otras razones, justamente porque nos sitúan ante un problema cultural que es el que deben afrontar quienes expresan los abusos sufridos en las propias condiciones que imponen sus dominadores. Invalidar sus testimonios bajo el argumento de que en ellos no se expresan con voz propia sería desconocer el extraordinario reto cultural que significa vencer el temor a los jueces y al poder de los encomenderos para buscar justicia en un ambiente jurídico creado por el grupo opresor. Cada línea de testimonios nativos copiados por un escribano español es un triunfo del declarante sobre el miedo que le imponían sus encomenderos y sobre el olvido que se cernía en torno a sus abusos.

Desde las primeras incursiones españolas en el actual territorio de Colombia fue evidente que sus comunidades indígenas tenían una rica producción aurífera que provenía especialmente de las cuencas cálidas de los ríos Cauca, Magdalena o Atrato y de sus afluentes. El oro que terminaba transformado en adornos corporales, en figuras votivas, en recipientes y utensilios, era extraído de las ricas arenas auríferas de las fuentes de agua de las zonas cálidas interandinas. La ocupación del territorio colombiano se dio desde tres frentes diferentes. En 1536 Gonzalo Jiménez de Quesada partió hacia el sur desde la ciudad caribeña de Santa Marta, que había sido fundada en 1524 por Rodrigo de Bastidas, siguiendo un curso paralelo al río Magdalena. Esta expedición concluyó en la sabana de Bogotá en donde Jiménez fundó en 1538 la ciudad de Santa Fe en territorio de los muiscas. De forma casi sincrónica llegaron a la sabana las expediciones que dirigía desde Quito Sebastián de Belalcázar, lugarteniente de Francisco Pizarro, y la que estaba al mando de Nicolás de Federmán, procedente de los

llanos de Venezuela. La expedición de Jiménez de Quesada llevó a las fundaciones de ciudades como Tunja y Vélez, además de Santa Fe, que se convirtió en la capital de la gobernación del Nuevo Reino de Granada, en la cordillera oriental.

En el occidente y sobre la cuenca del río Cauca se fundaron las ciudades de Popayán, Cali, Cartago, Anserma y Antioquia y la villa de Santa Fe de Antioquia. En el sur se fundó la ciudad de Pasto que servía de conexión con Quito. Estas ciudades del occidente quedaron sujetas a la gobernación de Popayán y la economía de ellas se sustentó especialmente en el cobro de oro a comunidades que desde la época prehispánica lo extraían de los ricos veneros auríferos del río Cauca y de sus tributarios<sup>6</sup>. Esta exigencia de oro se caracterizó por la violencia irrefrenable que regulaba las relaciones entre indígenas y españoles y cuya denuncia por oficiales o por obispos como Juan del Valle dio lugar a largos y álgidos enfrentamientos entre los encomenderos y la Iglesia<sup>7</sup>. Una de las razones para justificar la violencia en las zonas auríferas de tierra caliente fue que se acusó a los nativos que ocupaban dichos territorios de ser caníbales y que por lo tanto podrían ser esclavizados. La natural resistencia que estos grupos presentaron a la dominación española dio más argumentos a los peninsulares para actuar violentamente en su contra. En las gobernaciones ricas en minería como Antioquia o Popayán el maltrato de los españoles no fue impedido por los oficiales al servicio de la corona pues a excepción de una temprana visita que realizó el oidor Tomás López Medel a algunas de las poblaciones de Popayán en la década de 1550, estas gobernaciones no fueron visitadas en lo restante del XVI<sup>8</sup>. Como consecuencia de ello los encomenderos y mineros de estas gobernaciones forzaron a los indígenas a prestar servicios personales en muy diversas y lesivas formas sin que ello fuera impedido a pesar de las inútiles leyes en las que se ordenaba prohibir esta forma de trabajo.

El trabajo en ríos y quebradas para sacar oro era una práctica prehispánica pero los españoles impusieron jornadas letales a indígenas a los que dejaban poco tiempo para sembrar sus propios cultivos y a los que obligaron a desplazarse a lugares que distaban varios días de sus sitios de vivienda. A los ritmos extenuantes de trabajo, a la mala alimentación y al traslado a zonas con climas diferentes se agregó una violencia cotidiana que dominaba las relaciones entre españoles e indígenas en las cuencas mineras. Como consecuencia de lo anterior y de las epidemias de origen europeo que afectaron los nativos, su población disminuyó dramáticamente en unos pocos años y

---

<sup>6</sup> Ni la gobernación de Popayán ni la Audiencia de Santa Fe estaban bajo la jurisdicción del virreinato del Perú. Igualmente la población nativa de sus territorios no formó parte del Tahuntinsuyu.

<sup>7</sup> Friede, Juan, *Vida y luchas de don Juan del Valle, primer obispo de Popayán y protector de indios*, Biblioteca de Historia Nacional, Bogotá, 1960.

<sup>8</sup> Las visitas de la tierra comenzaron a realizarse en la Audiencia de Santa Fe en la década de 1550. Un cuidadoso estudio de las visitas en la Audiencia de Santa Fe se encuentra en, Ruiz B., Julián, *Encomienda y Mita en Nueva Granada*, CSIC, Sevilla, 1975. Igualmente ver, Colmenares, Germán, *Historia económica y social de Colombia – I, 1537-1719*, Tercer Mundo Editores, Universidad del Valle, 1997. Sobre la visita que realizó el oidor Tomás López Medel a la gobernación de Popayán entre 1558 y 1559 ver, López Medel, Tomás, *Visita de la gobernación de Popayán. Libro de tributos (1558-1559)*, Edición de Berta Ares Queija, CSIC, Madrid, 1989.

para suplir su trabajo las ciudades que vivían del trabajo en las minas comenzaron a comprar esclavos africanos<sup>9</sup>.

A pesar que en la segunda mitad del siglo XVI se realizaron visitas de la tierra en áreas de la sabana de Bogotá, o en el Magdalena, ninguna de ellas se llevó a cabo en la gobernación de Antioquia, creada al segregarse de la gobernación de Popayán sus territorios más septentrionales<sup>10</sup>. En esta gobernación, la proximidad de las cordilleras occidental y central obligan al río Cauca a correr de sur a norte en un estrecho cañón, en el que desembocan sus tributarios ricos en arenas auríferas arrastradas desde ambas cordilleras. La capital de la gobernación fue la ciudad de Santa Fe de Antioquia, fundada en 1546 y ella prosperó gracias al oro que se extrajo en el río Cauca y en la mina de Buriticá, ubicada en la cordillera occidental y que ya era explotada en la época prehispánica. La creación de dos nuevos centros mineros, Cáceres en 1576 y de Zaragoza en 1581, fundados por el gobernador Gaspar de Rodas, incrementaron significativamente la producción aurífera al tiempo que renovaron los ciclos de violencia a los que se vieron sometidos los indígenas que servían a los mineros en estas ciudades.

## 2. La visita del oidor Francisco Herrera Campuzano a la gobernación de Antioquia, 1614-1616

Las noticias sobre los abusos de los encomenderos en la gobernación de Antioquia eran bien conocidas en la Audiencia de Santa Fe, pero aun así no se visitó en el siglo XVI. Sólo a fines de 1613 la Audiencia envió a la gobernación de Antioquia al oidor Francisco de Herrera Campuzano para ejecutar la mortuoria de Domingo de Alzate, minero que al morir sin testar era propietario de 300 esclavos africanos en la ciudad de

---

<sup>9</sup> Sobre la minería del oro y la actividad extractiva en Antioquia ver, Parsons, James, *La colonización antioqueña en el occidente de Colombia*, Imprenta Departamental, Medellín, 1950; West, Robert C., *La minería de Aluvión en Colombia durante el período colonial*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1972; Suárez Pinzón, Ivonne, *Oro y sociedad colonial en Antioquia. 1575-1700*, IDEA, Medellín, 1993; Reyes, Ana Catalina & Montoya Guzmán, Juan David, *Poblamiento y movilidad social en la historia de Colombia, siglos XVI-XX*, Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín, Medellín, 2007; Lenis Ballesteros, César Augusto, *Una tierra de oro. Minería y sociedad en el nordeste de Antioquia. Siglos XVI-XIX*, IDEA, Medellín, 2007; Montoya, Juan David & González, José Manuel, *Indios, trabajo y poblamiento en Antioquia, siglos XVI y XVII*, Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín, Medellín, 2010.

<sup>10</sup> Mientras Tomás López visitaba los pueblos de la gobernación de Popayán, también era visitada la provincia de Mariquita en 1559. Ver Tovar Pinzón, Hermes, "El saber indígena y la administración colonial española: la visita a la provincia de Mariquita de 1559", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Bogotá, n° 22, 1995, p. 9-33. Del mismo autor se puede consultar también *Relaciones y Visitas a los Andes, Siglo XVI, tomo IV, Región del Alto Magdalena*, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, Bogotá, 1993. En la década de 1589 y 1590 el presidente de la Audiencia de Santa Fe, don Antonio González visitó la gobernación de Cartagena y promulgó ordenanzas sobre los tributos y la navegación en el Magdalena. A comienzos del siglo XVII la Audiencia obedeció la orden real para visitar las gobernaciones sujetas a ella y producto de esta decisión fue la importante visita de Juan de Villabona a la gobernación de Cartagena en 1611 y la de Francisco Herrera Campuzano en 1614 a la gobernación de Antioquia. Acerca de las visitas de González y de Villabona a Cartagena ver, Luna, Lola G., *Resguardos coloniales de Santa Marta y Cartagena y resistencia indígena*, Biblioteca Banco Popular, Bogotá, 1993.



Zaragoza. La presencia del oidor en Antioquia fue aprovechada por la Audiencia para ordenarle que realizase una prolija visita a la gobernación para quitar los servicios personales a los indígenas a cambio de asignarles tributos fijos que él debía tasar. También tendría que indagar acerca de los abusos cometidos por los españoles y evaluar el trato y la efectividad de la actividad evangelizadora de los curas doctrineros<sup>11</sup>.

Cuando un oidor comenzaba una visita se desplegaba una serie de rituales que ayudaban a marcar la importancia de dicho procedimiento, como una misa que daba inicio a la visita y la lectura de una plática en la que se informaba a los nativos el propósito de la misma<sup>12</sup>. Los términos en los que se expresaba el oidor en estas pláticas debían resultar por lo menos sorprendentes para indígenas que nunca habían sido visitados por un oidor y que se enteraban que este oficial había venido con poderes judiciales para averiguar los delitos cometidos con ellos. Por ejemplo, cuando el oidor Herrera Campuzano expuso las razones de la visita en la ciudad de Cáceres les explicó a los nativos que el rey lo había enviado para

“ber y bisitar y para saber como eran enseñados en las cosas y misterios de nuestra santa fee católica y si eran bien tratados o si abianrresebido algunos agrabios o si les abian quitado sus mujeres sus hijos o hijas y haciendas o echoles algunas otras molestias y bejaciones y que de todo haría cumplida satisfacción y castigaría a los que les ubiesen fecho”<sup>13</sup>.

Sólo de manera excepcional los indígenas habían visto que la violencia practicada con ellos era reprimida por algún alcalde pero saber que el oidor tenía poderes para castigar aun a los encomenderos más poderosos debió causar un gran impacto y provocar tantas expectativas como prevenciones.

Una vez que se daba a conocer la plática el visitador procedía a hacer un listado y una descripción de los indígenas de las encomiendas que iba visitando en las diferentes

---

<sup>11</sup> AGI, Santa Fe (Santa Fe), 19, Ramo (R) 3, Número (N) 37. Carta del oidor Francisco Herrera Campuzano, Zaragoza, 26 de junio de 1614. En dicha carta Herrera explicaba que Antioquia, “es provincia en la qual según se entiende no ay muchos naturales y nunca hasta aora se a visitado aunque abra mas de setenta años que se descubrio lo de Antiochia, estan muy dibididos y apartados los naturales y se sirven dellos los encomenderos como de esclavos.”

<sup>12</sup> La instrucción que el virrey don Francisco de Toledo dio para los jueces que realizarían las visitas de los repartimientos del virreinato señalaba el protocolo con el cual se debía ejecutar cada visita. Para dar inicio a ellas se debería notificar a los encomenderos sobre el propósito de la visita, se debían nombrar interpretes nativos que ya fuesen cristianos, en cada repartimiento se reunirían a los caciques con los indígenas del repartimiento para darles a conocer en una plática general el propósito de la visita, después se debería celebrar una misa del Espíritu Santo para pedir claridad y entendimiento para los jueces que practicarían la visita. Ver, Toledo, Francisco de, *Disposiciones gubernativas para el virreinato del Perú, 1569-1574*, vol. 1, introducción, Guillermo Lohmann Villena, transcripción, María Justina Sarabia Viejo, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Sevilla, 1986, p. 10.

<sup>13</sup> Parte de la visita de Herrera Campuzano ha sido transcrita y publicada por Juan David Montoya Guzmán y por José Manuel González Jaramillo y de allí provienen las citas que se presentan en el texto. Montoya Guzmán, Juan David & González Jaramillo, José Manuel, *Visita a la provincia de Antioquia por Francisco Herrera Campuzano, 1614-1616*, Medellín, Universidad Nacional de Colombia, 2010, p. 317.

ciudades de la gobernación anotando sus nombres y edades. Después les daba a conocer un interrogatorio que podía tener variaciones a lo largo de la visita y que era de unas veinte preguntas con las que tomaba testimonio secreto de los indígenas. En algunos casos el oidor tenía que acudir a intérpretes nativos pues los interrogados no entendían el castellano<sup>14</sup>.

Las preguntas que se le formulaban a cada indígena y que los primeros testigos darían a conocer a quienes serían interrogados más adelante, abrían ante ellos un amplio e impredecible espacio en el que a medida que construían las respuestas estas crecían en extensión y complejidad en cuanto los recuerdos comenzaban a aflorar. Algunas preguntas suscitaron respuestas tan ricas y complejas que era como si los nativos hubieran estado esperándolas por décadas para hablar sin pausa sobre los vejámenes sufridos y para recordar los nombres de quienes habían muerto como resultado de los abusos peninsulares.

Inicialmente a los nativos se les preguntaba sobre el número de individuos de ambos sexos de su encomienda, sobre los lugares en que estaban asentados antiguamente y sobre las condiciones de vida que tenían en los nuevos asentamientos, si es que se habían mudado o habían sido forzados a mudarse por los españoles. Al examinar su grado de evangelización se les preguntaba si perseveraban en sus antiguas creencias, si estaban bautizados, si los curas doctrineros tenían cuidado en bautizar a los niños y en administrarles los sacramentos, casándolos y confesándolos, y si les cobraban por ello. Pero una vez que les preguntaban por los asuntos de la religión el oidor les preguntaba si los curas les hacían malos tratamientos como ponerlos en prisiones o exigirles cargas elevadas de bienes. Revisados los comportamientos del clero, en el caso de la visita a Antioquia, el oidor continuaba con las preguntas que indagaban sobre los presuntos abusos de los encomenderos. El carácter directo de las preguntas hacía evidente el deseo de corregir los abusos de los encomenderos y ellas ayudaban a trazar las líneas en las que se daban las respuestas. Se preguntaba si,

“los dichos yndios an sido maltratados heridos muertos apaleados o azotados y cargados de los dichos sus encomenderos administradores o de otras cualesquier personas declaren en particular de quien si les an quitados sus hijas y mugeres para aprovecharse dellas carnalmente o les an quitado sus bienes por fuerza o contra su voluntad y con rescates y otros engaños y si les an quitado sus tierras y asentamientos para estancias y sementeras si se sirven en sus cassas los dichos sus encomenderos de

---

<sup>14</sup> En las visitas más tempranas, como la que se realizó a Mariquita en 1559, eran necesarios los servicios de indígenas ladinos, que eran quienes sabían hablar español. Sobre los ladinos ver, Adorno, Rolena, “El indio ladino en el Perú colonial”, en León-Portilla, Miguel & Gutiérrez Estévez, Manuel & Gossen, Gary & Klor de Alva, Jorge (eds.), *De palabra y obra en el Nuevo Mundo, 1-Imágenes interétnicas*, Siglo XXI Editores, Madrid, 1992, p. 369-375. En los territorios de la Audiencia de Santa Fe no existía una lengua general como el quechua en el Perú y como lo expresó Cieza de León, en cuestión de un tramo de cinco leguas se pasaba de una lengua a otra en la cuenca del río Cauca.

algunos yndios o yndias contra su voluntad y sin pagarles o si se les debe alguna cossa de sus trabajos del dicho servicios en otra manera”<sup>15</sup>.

A esta primera pregunta sobre el trato dado por los encomenderos seguía otra en la que se preguntaba si los indígenas habían sido sacados de sus asentamientos primitivos y si como consecuencia de ello y del traslado a regiones con climas diferentes al suyo se habían producido muertes. A continuación, se averiguaba si los encomenderos los habían hecho trabajar a la fuerza en rozas y en las minas de oro. Como se verá, las preguntas ofrecían caminos que los indígenas no desperdiciaron, pues se preguntaba, por ejemplo, que si los encomenderos habían estado “sirviéndose dellos ordinariamente como de esclavos”<sup>16</sup>.

Algunas preguntas dieron lugar a extensos testimonios como una en la que les preguntaban por los tributos que pagaban y en la que se indagaba si como consecuencia de los excesivos trabajos que debían realizar para entregarlos tenían dificultades para atender sus propios cultivos. El oidor también buscó indagar si las indígenas habían sido forzadas por mayordomos y administradores de los mineros y encomenderos a servir en las casas de estos contra sus voluntades y si recibían algún pago a cambio de sus trabajos. Herrera Campuzano extendió su pesquisa a la conducta de los agentes de los encomenderos y mineros y preguntó si habían recibido algunos “daños y malos tratamientos y los an maltratado y erido o muerto y quitadoles sus mujeres e hijos o aya alguna persona entrellos español mestizo mulato o negro que les haga malos tratamientos o biva entre ellos”<sup>17</sup>.

Casi al terminar los interrogatorios se averiguaba si las justicias locales habían amparado a los indígenas de los malos tratamientos recibidos de los encomenderos cuando así lo habían demandado, si éstos los habían defendido del daño que les hacían otras personas y si los habían curado al enfermar. Aún más, les preguntaban si los encomenderos habían procurado que fueran bien doctrinados y “tratados como personas libres que son”<sup>18</sup>. Por último, les preguntaban a los indígenas si se habían enterado que los encomenderos, los mineros y sus administradores hubieran proferido amenazas en contra de los nativos que se hubieran quejado ante el visitador de los maltratos recibidos.

---

<sup>15</sup> Montoya Guzmán, J., *Visita*, Op. Cit., p. 87-88.

<sup>16</sup> Montoya Guzmán, J., *Visita*, Op. Cit., p. 88.

<sup>17</sup> Montoya Guzmán, J., *Visita*, Op. Cit., p. 89.

<sup>18</sup> Este tipo de preguntas ofrecieron a los indígenas la retórica y los argumentos que ellos utilizaron después de la partida del oidor para pedir que no se les tratara como esclavos pues eran personas libres. Como se verá al final, en algunos casos, indígenas de ambos sexos obtenían de la Real Audiencia reales provisiones en las que los amparaban en su libertad personal para defenderse de los intentos de sus encomenderos para tratarlos como esclavos.

### 3. La memoria de los abusos en las minas

La cualidad plástica de la memoria, esa capacidad para recordar o para reinventar el pasado la constituye en un material notoriamente complejo. En el caso de las comunidades indígenas americanas una de las primeras víctimas de la conquista fue la memoria étnica de los grupos que resultaron más expuestos a la violencia española<sup>19</sup>. En su notable libro sobre la memoria mexicana, Enrique Florescano señala como una consecuencia de la conquista fue la “destrucción del sistema estatal que recogía y ordenaba el pasado para luego actualizarlo en el presente poniendo en juego todos los recursos creados por esas culturas para evocarlos como tradición viva y actuante”<sup>20</sup>. En las violentas décadas iniciales de la conquista se produjo la muerte de numerosos miembros de las elites nativas, cuyos conocimientos y memoria allí donde tenían escritura se podían extender ampliamente en el tiempo, como fue el caso de mayas y aztecas. Sin estas elites sus conocimientos cada vez se erosionaron más y por ello Florescano señaló que la pulverización de la memoria étnica asociada a las elites o a los grandes señores dio lugar a las memorias de alcance reducido pues la memoria de los sobrevivientes se concentró en recordar los acontecimientos locales y que los grandes relatos de las dinastías étnicas resultaron cada vez más opacos<sup>21</sup>.

La visita a Antioquia mostró unas memorias traumatizadas en las que el recuerdo sobre los caciques que gobernaban en tiempos pasados era tenue, pero no así los recuerdos personales sobre los abusos sufridos por los indígenas. Eran los dolorosos recuerdos de sociedades desgarradas y en las que la idea misma de comunidad parecía desdibujarse ante las movilizaciones, los servicios personales, las fugas y las muertes. No obstante, y pese a los traumatismos sufridos durante el periodo hispánico y el republicano por las comunidades indígenas, algunas han reelaborado sus recuerdos para ofrecer interpretaciones del pasado que sirven como herramientas de resistencia hoy en día y que crean atributos de identidad<sup>22</sup>.

Al realizarse las pesquisas de la visita los testigos eran interrogados individualmente y las respuestas debían ser secretas. Para los indígenas sería un difícil reto sentirse con libertad de hablar frente al oidor y sus oficiales. En primer lugar, el acto de responder a un largo cuestionario implicó el desafío de sintetizar las vidas de ultraje y violencia en recuerdos ordenados de tal forma que pudieran ser expresados como secuencias narrativas que se ajustasen al protocolo de información solicitado por los españoles. El contraste entre el poco tiempo para ordenar los recuerdos y la complejidad y riqueza de las respuestas podría explicarse porque para algunos de los testigos dichos recuerdos y

---

<sup>19</sup> Acerca de algunas de las diversas formas en que indígenas, españoles o esclavos se enfrentaron al problema de la memoria en Nueva España ver, *La Memoria y el Olvido*, Segundo Simposio de Historia de las Mentalidades, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1985.

<sup>20</sup> Florescano, Enrique, *Memoria mexicana. Ensayo sobre la reconstrucción del pasado: época prehispánica – 1821*, Contrapuntos, México, 1987, p. 147.

<sup>21</sup> Florescano, E., *Memoria mexicana*, Op. Cit., p. 156.

<sup>22</sup> Al respecto ver, por ejemplo, Rappaport, Joanne, *La política de la memoria. Interpretación indígena de la historia en los Andes colombianos*, Editorial Universidad del Cauca, Popayán, 2000.

vivencias debían ser objeto de atención permanente y al ser interrogados la respuesta se producía casi como un relato memorizado que podría haber sido repetido una y otra vez entre las comunidades. Las respuestas nos ofrecen un amplio panorama tanto sobre el recuerdo y el olvido entre los indígenas, como sobre sus vidas cotidianas al servicio de los españoles y sobre el trato que recibían de estos<sup>23</sup>. La mayoría de los indígenas interrogados fueron identificados como ladinos y cristianos que declararon en castellano y cuyos testimonios muestran que tenían un claro sentido de las conductas que no eran correctas de acuerdo al sistema de valores de los españoles.

Como se ha visto, algunas de las preguntas propiciaban respuestas duras en contra de los encomenderos y con ellas se buscó determinar cuáles eran sus abusos. La secuencia de preguntas contribuyó, desde un punto de vista formal, para que los recuerdos de los nativos se ajustaran al relato ordenado que esperaban los oficiales españoles. Así, recuerdos personales comenzaron a ser ordenados en narraciones coherentes que si en principio aludían a las traumáticas experiencias individuales, luego se extendían a narraciones más amplias que incorporaban los daños recibidos por otros nativos.

El ambiente de autoridad creado por el oidor y el reconocimiento de su poder frente a los encomenderos pudo llevar a que algunos de los indígenas a los que interrogó encontraran la oportunidad de liberar su memoria para dar testimonio de los abusos cometidos en ellos y para hablar en nombre de otras víctimas de encomenderos y mineros. Tal parece que una vez narrado el primer episodio de malos tratos o de actos de sevicia, de los cuales había sido víctima el propio declarante, se desencadenaba una larga lista de recuerdos de episodios similares. Los recuerdos que se llevaban en la piel a raíz de las heridas y las cicatrices producidas por azotes y golpes dieron origen a los testimonios más vívidos y la lectura de estas declaraciones produce la impresión de que una vez que se enunciaba, a veces después de muchos años, un caso de azotes o de golpes, se daba una liberación en el flujo de los recuerdos y que un recuerdo llamaba a otro y este a otros más, con lo cual lo que en principio tenía las apariencias de ser una declaración escueta, lentamente adquiría la forma de un doloroso inventario de abusos que abarcaban desde los azotes hasta los homicidios por castigos físicos.

Un ejemplo de este tipo de declaraciones fue la de Hernando Oquiba, indio ladino de la encomienda de Martín Durán, y que servía en las minas de la ciudad de Cáceres. Esta ciudad, fundada cerca del río Cauca en 1576, debía casi todo su sustento al oro que proporcionaba el trabajo en las minas, a las cuales se accedía con dificultad por empinadas cuestas. Al responder acerca de los abusos, Hernando señaló que su

---

<sup>23</sup> Las declaraciones de los indígenas, en las que encontramos narrativas extensas en las que se van entrelazando acciones y sucesos en forma ininterrumpida muestran el papel que en las sociedades ágrafas desempeñaba la oralidad como mecanismo para conservar en las comunidades diferentes tipos de informaciones. El reto debía ser ajustar esos relatos a los protocolos de los oficiales que los interrogaban en la visita. Acerca de las características de las narrativas de las sociedades orales ver, Ong, Walter J., *Oralidad y escritura. Tecnologías de la palabra*, Fondo de Cultura Económica, Santafé de Bogotá, 1994, p. 137-151.

encomendero no los había castigado pero que sí los hacía trabajar mucho. También señaló que los mineros a los que había encargado el encomendero el control de las minas los azotaban y golpeaban con frecuencia.

Hernando recordaba que el minero mestizo Francisco de Ribera golpeaba con un palo a los muchachos indígenas porque no iban a trabajar en la mina y que a él mismo le había dado diez golpes con un bordón en el cuerpo hasta que éste se quebró. Ahora bien, una vez recordó este hecho de carácter personal, Hernando continuó relatando la suerte de otros indígenas que como él sufrieron los ataques de los mineros. Señaló que otro indígena, llamado Lorenzo, fue amarrado y colgado de las manos por Francisco de Ribera para darle

“más de treinta o quarenta azotes que le desollo el cuero y le salio mucha sangre y le lavo con orines y aji y después lo solto y el dicho castigo fue porque lo topo paseando y no trabaxaba en la mina”<sup>24</sup>.

La lista de quienes habían sido azotados continuó creciendo y Hernando señaló que igual suerte corrieron Gonzalo, Perico, Antonico y Andrés. Advirtió que otros más habían sido azotados pero que no se acordaba de sus nombres.

En ocasiones los recuerdos de los nativos parecían ser bastante precisos no sólo al nombrar quienes habían sido maltratados por los mineros o encomenderos sino que señalaban el número de azotes recibidos, las características de los látigos – si eran de cuero o de fibras vegetales –, su grosor, y si los latigazos se habían dado sobre la ropa o sobre la piel desnuda. En el caso de los golpes en la cabeza, los *moxicones*, los indígenas recordaban si estos se habían propinado con piedras, con palos, con las espadas o con los puños. Un recuerdo que parecía particularmente vivaz era el que los llevaba a evocar aquellos casos en los que los azotes o golpes eran tan repetidos o fuertes que producían efusión de sangre y gritos de dolor que comparaban con el llanto de los niños.

En algunos casos el elevado rango de los indígenas en sus comunidades parecía obligarlos a presentar testimonios especialmente detallados sobre los daños recibidos por los nativos bajo su gobierno. Tal fue el caso de Sebastián, un cacique de Penco, un repartimiento que caía bajo la encomienda de Antonio de Luna. Sebastián fue identificado como un indio ladino y cristiano, pues se le tomó juramento sobre la Biblia. Señaló que tenía unos treinta años y que “no a mentido ni le mueve passion ni enojo para decir lo que a declarado sino decir la verdad para que a sido llamado”<sup>25</sup>. Su condición de cacique lo obligó a conocer al detalle los malos tratos que recibían los indígenas de su repartimiento y no se contuvo al rendir su testimonio. Es lo que se colige de la respuesta que dio cuando se le pregunto que si los encomenderos o sus mayordomos golpeaban a los indios. Dijo que,

---

<sup>24</sup> Montoya Guzmán, J., *Visita*, Op. Cit., p. 105.

<sup>25</sup> Montoya Guzmán, J., *Visita*, Op. Cit., p. 198.

“el dicho Antonio de Luna su encomendero a maltratado a algunos indios de su repartimiento y encomienda con açotes y heridas que les ha dado – como ha sido a Bartolome hermano de Geronimo le dio diez açotes con un freno el dicho Antonio de Luna en las espaldas quitada la camiseta estando en su estancia delante deste testigo y Pablos yndio deste repartimiento a ambos juntos les açoto con el freno y le dio seis açotes por caussa de que no trabajaban bien que etavan desherbando la roça del dicho encomendero y a los yndios desta encomienda le açoto otra vez el dicho Antonio de Luna estando en la dicha estancia porque faltó un dia de trabajo de roçar como estaban trabajando los demás yndios en la roça del dicho encomendero y delante deste testigo le dio ocho açotes en las espaldas con las riendas del freno quitadas las camysseta y desnudo y otra vez el dicho Antonio de Luna açoto a Pedro Pilatos yndio de esta encomienda con las riendas del freno estando en su casa de el dicho yndio”<sup>26</sup>.

La capacidad para evocar pequeños detalles, frases y gestos nos habla de las capacidades para recordar y para narrar estos hechos en sujetos como el cacique Sebastián. En una ocasión mientras Gaspar de Luna, el hermano del encomendero, ordenaba la recolección de maíz para su hacienda le preguntó a uno de indígenas que lo recogían, Alonso, acerca las razones por las cuales el hijo de éste, Lorenzo, no ayudaba en la recolección. Cuando Alonso le respondió que lo había enviado a su casa porque ya había desherbado, fue agredido por Gaspar de Luna. Según la declaración de Sebastián, Gaspar de Luna le reclamó a Alonso por enviar a su hijo a descansar y

“sin mas causa tomo un palo y le dio con dos palos a el dicho Alonso yndio que hera el palo el cabo de un machete de roçar con el qual cabo le dio y luego le dio de moxicones y de coxes y el dicho Alonso le dixo que porque le daba sin caussa que los palos eran para los animales y caballos que el era persona y no caballo que no le diesse de aquella manera y el dicho Gaspar de Luna le dixo que los garrotes heran para yndios y los barajones para muchachos y con estos golpes le quebró el braço ysquierdo a el dicho Alonso gañan por el molledo según señalo este testigo y que estuvo quebrado el guesso y se le yncho el braço”<sup>27</sup>.

Los recuerdos de los indígenas recreaban los diálogos sostenidos con quienes los maltrataban y en los que los primeros les recriminaban sus abusivas conductas. El mismo cacique Sebastián ofreció un escalofriante testimonio sobre más excesos practicados por su encomendero y sobre la forma en la que un núcleo familiar reaccionó a tales abusos. En su larga respuesta a la pregunta sobre los daños de los españoles y que parece haber rendido como si fuera un discurso aprendido en el que la estructura central del relato brillaba más por los pequeños detalles que la enriquecían, contó que el encomendero Antonio de Luna guardaba especial animadversión a un indígena llamado Pedro Pilatos después que este se había casado con Ana, una indígena que hasta su matrimonio trabajaba como cocinera en la casa de Luna. En una ocasión, Luna estaba exigiendo que varios indígenas, incluido Pedro Pilatos, su hijo Diego y el

---

<sup>26</sup> Montoya Guzmán, J., *Visita*, Op. Cit., p. 190-191.

<sup>27</sup> Montoya Guzmán, J., *Visita*, Op. Cit., p. 194.

propio narrador, el cacique Sebastián, le construyesen unos corrales y ordenó que el ganado fuera vigilado por Diego y otros dos jóvenes indígenas. Al enterarse que Diego había regresado a su casa, el encomendero fue hasta allí, le recriminó este hecho y lo hizo azotar. Narró Sebastián que el propio encomendero le dio a Diego

“cuatro o çinco açotes en las nalgas quitados los calçones con las riendas del freno y el dicho Pedro Pilatos dixo a el dicho Antonio de Luna que para que le daba a su hijo y el dicho Antonio de Luna le dijo que era bellaco que se le abía huydo y el dicho Pedro Pilatos le dixo pues para que le daba no se vino a my cassa si se fuera a otra parte lo açotara y el dicho Antonio de Luna le dixo paresçe que salis por un hijo ques tan bellaco como vos y le dio de moxicones a el dicho Pedro Pilatos y estando allí Elvira yndia Madre del dicho Pedro Pilatos y aguela del dicho Diego començo a dar gritos y bozes contra el dicho Antonio de Luna el qual le dio uno o dos moxicones a la dicha vieja Elvira en la boca y narices de que le hizo salir mucha sangre y el dicho Pedro Pilatos visto aquello se enojo contra Antonio de Luna mas de lo que estaba y se le quiso huir de allí de su cassa y el dicho Antonyo de Luna le echo mano de la camiseta por la parte del pescueço por detrás y le detuvo y se volvió adentro de la dicha casa y de la faltiguera saco el dicho Antonio de Luna un cuchillo carnyçero y con el lomo del le dio dos golpes a el dicho Pedro Pilatos en la cabeça y le descalabro y le salio mucha sangre que mancho la camiseta que traya y le dixo que si le hubiera dado con el filo que fuera otra cossa”<sup>28</sup>.

La narrativa que ofrecía Sebastián no se refería sólo a sus experiencias personales sino que reconstruía los dramas que afectaban a diferentes miembros de la comunidad y exhibía la capacidad para situar en qué grado las actuaciones desmesuradas de Antonio de Luna perjudicaron a cada uno de ellos.

Un caso que ejemplifica cómo la indagación del oidor parecía destrabar los cerrojos de la memoria ante situaciones de extrema sevicia lo encontramos cuando él recibió los testimonios de los indígenas que habían servido al encomendero de la ciudad de Santa Fe de Antioquia, Antonio de Machado y a su hijo del mismo nombre. Las pesquisas del oidor y los testimonios que tomó de sus encomendados le dieron elementos para condenar a Antonio de Machado *el moço* y para imponerle altas multas por sus abusos<sup>29</sup>. Uno de los indígenas que dio su testimonio fue Luis, quien dijo en principio que Machado *el viejo* no los castigaba pero que su hijo lo hacía sin motivo alguno. Decía que

“los azotava por no mas y se acuerda este testigo que en diferentes vezes hizo azotar y azoto con vexucos a Sevastian y a Francisco y a Martin y a Juan y a Diego y a Ana y a otros muchos yndios e yndias de cuyos nombres no se acuerda y los tresquilava y amarrava las manos para azotarlos y los azotava el propio y por mano de Luis y Juan

<sup>28</sup> Montoya Guzmán, J., *Visita*, Op. Cit., p. 192.

<sup>29</sup> El 17 de octubre de 1615 Antonio Machado el mozo, quien estaba preso en la Audiencia de Santa Fe, fue condenado por el oidor Herrera Campuzano a pagar 900 pesos de oro de multa y a perder la encomienda de su padre. Para pagar la multa se vendieron los esclavos, las casas, las tiendas y los solares de Machado por 250 pesos de oro. Archivo General de la Nación (AGN), Colombia, Visitas de Antioquia (Visitas de Antioquia), Legajo (L) 2, documento (d) 16, folios (f) 555 r.-556r.



Montaña indios ladinos y les dava muchos azotes en los cuerpos y dava de moxicones y les hazia cardenales y les salía sangre y estos malos tratamientos y otros castigos les hazian porque dezian que no acudían a trabaxar a la hacienda de su padre y porque no passavan con las balsas por el rrio de Cauca para pasar unos negros y por otras cosas y todo esto lo sabia su padre Antonio Machado el viejo el qual no le rreñia por ello y que asimismo fue publico quel dicho Antonio machado el moço mato a palos a un yndio Jorge casique de Vexico porque avia llevado mandamiento del gobernador desta ciudad para que no anduvieran en las minas yndiosdeste repartimiento por lo qual la justicia deste pueblo le enbio a prender y se huyo y no lo hallaron”<sup>30</sup>.

En ocasiones parece que sólo el procedimiento de ir declarando para que el escribano anotara los testimonios era lo que abría las puertas a recuerdos esquivos. Al avanzar en su testimonio contra Antonio Machado hijo, Luis, que ya había declarado que Antonio Machado padre no los maltrataba, trajo un recuerdo lejano y declaró que

“ahora se acuerda este testigo que una vez Antonio Machado *el viejo* hizo azotar en su estancia de la otra vanda del rio de Cauca abra çinco años poco mas o menos a un yndio Diego de la parte de Vexico dándole de azotes con las rriendas de un freno como veinte azotes por mano de un yndio Jorge del Agua de Sal que ya es difunto y de los dichos azotes le salio mucha sangre”<sup>31</sup>.

Un nativo del repartimiento de Martín Durán, Bartolomé, quien trabajaba en los cultivos de maíz, expuso los daños recibidos de un estanciero al servicio este. Por no caminar rápido con sus cargas de maíz, Osorio, el capataz, azotó a Lorenzo, a Bartolomé y a Jorge. Un recuerdo traía el siguiente y, al continuar declarando, Bartolomé narró que la misma suerte había corrido otro indígena llamado Pedro, al cual le salió sangre por el rigor de los azotes. Al dejar aflorar estos recuerdos atroces Bartolomé refirió que el capataz Osorio tenía a una india a su servicio a la cual azotaba con frecuencia porque decía que no le lavaba bien la ropa. En algunas ocasiones los recuerdos eran ricos en detalles, tal vez por el drama de la experiencia que los suscitó, como lo hizo Lorenzo al recordar que a un indígena llamado Alonso, que ya había muerto, otro capataz, de apellido Salinas, le ordenó ir a la roza pero regresó al lastimarse el pie con un palo y por esa razón, decía Lorenzo, el capataz se disgustó y

“arremetió contra él y con un pomo de le espada que traía le dio un golpe en el rostro de que le hirió y corto cuero y carne y salio sangre y luego lo tuvo con una mano y con la otra le dio con un latigo de cuero algunos azotes teniendo quitada la camiseta de que le lastimo en las espaldas y le hizo salir sangre y otras señales y cardenales”<sup>32</sup>.

---

<sup>30</sup> Montoya Guzmán, J., *Visita*, Op. Cit., p. 203.

<sup>31</sup> Montoya Guzmán, J., *Visita*, Op. Cit., p. 203.

<sup>32</sup> Montoya Guzmán, J., *Visita*, Op. Cit., p. 111.

#### 4. Los servicios personales

Un punto central en las pesquisas de los oidores al visitar a los indígenas era averiguar si los encomenderos y mineros continuaban demandando servicios personales a los indígenas. A pesar de las prohibiciones, en la Audiencia de Santa Fe, tanto en las zonas mineras como en zonas en donde no había minería, tales como la sabana de Bogotá, los encomenderos exigían de manera regular el servicio personal de los nativos<sup>33</sup>. Les pedían, por ejemplo, que les acarrearán materiales para la construcción de sus viviendas en las ciudades y en el campo, que ellos mismos las construyeran, que les llevaran leña y agua a sus estancias, que les construyeran los mampuestos y las otras obras que requerían las minas o que les cultivaran sus tierras<sup>34</sup>. A cambio de ello no recibían salario y además tenían que entregar sus tributos a los encomenderos. El control directo de los nativos en estas obras estaba en manos de capataces y mayordomos, quienes los castigaban cuando se retrasaban en los trabajos o huían. Por ello en diferentes declaraciones los indígenas no implicaron directamente a los encomenderos por los abusos, pero sí a dichos capataces. Es un hecho bien conocido que los encomenderos se aseguraban que los ritmos de explotación no se detuvieran mientras podían guardar la apariencia de actuar como señores que protegían a sus indios, pues bastaba reemplazar un mayordomo cruel por otro que haría lo mismo para que las culpas de los abusos no cayeran en los encomenderos.

Aunque mayordomos y capataces iban y venían, los indígenas que habían sufrido sus abusos trataban de informarse dónde estaban sus antiguos maltratadores. Así, por ejemplo, Bartolomé, indio de roza de una encomienda de la ciudad de Santa Fe de Antioquia, no recordaba que su encomendero lo hubiera castigado, pero que sí lo hacía Osorio, su capataz, que usaba el azote con liberalidad para apurar a los indios para que llevaran maíz a las minas, un trabajo por el que no recibían salario. De otro capataz narró que su encomendero “tuvo por mayordomo y estancieros un hombre que se llamaba Salinas que no sabe quando años lo fue y era muy cruel con los yndios de ordinario toda la semana y castigaba mucho a los indios”<sup>35</sup>.

---

<sup>33</sup> El jesuita José de Acosta definió el servicio personal como “cualquier beneficio que un hombre puede obtener del trabajo y tareas de otro”. Explicaba que como los indígenas eran libres, resultaba una iniquidad obligarlos a trabajar sin pagarles por ello. Comparaba los servicios personales con la esclavitud pues argumentaba que padecer fuerza era propio de esclavos. Los duros comentarios de Acosta contra las prácticas de mineros y encomenderos estaban en la línea de las razones por las cuales la Audiencia de Santa Fe ordenó visitar aquellas provincias acerca de las cuales llegaban continuas denuncias sobre los abusos de los españoles. Acosta, José de, *De Procuranda Indorum Salute. Pacificación y colonización*, [1577] elaborado bajo la dirección de Luciano Pereña, CSIC, Madrid, 1984, p. 507.

<sup>34</sup> Desde la década de 1580 los oidores de la Audiencia de Santa Fe expusieron a la corona las dificultades para acabar con los servicios personales explicando que sin ellos se perderían las ciudades, pues eran aprovechados para forzar a los nativos de las ciudades de la tierra caliente a extraer oro. En 1604 la Audiencia escribía que aunque se había ordenado guardar las leyes que prohibían los servicios personales, ello no había tenido efecto y menos en las zonas mineras. AGI, Santa Fe, 18, R. 5, N. 31. Carta de la Audiencia de Santa Fe al rey. Santa Fe, 4 de junio de 1604.

<sup>35</sup> Montoya Guzmán, J., *Visita*, Op. Cit., p. 111.

El recuerdo sobre los nombres precisos de los capataces podía ser difuso pero no así sobre el trato que recibían de ellos. Bartolomé recordaba que también los hacían trabajar en exceso un *fulano* Medina y Cristóbal Ramos. Los indígenas recordaban con dolor los trabajos que padecían en el trasiego de alimentos desde las estancias a las minas. Bartolomé narra que los mayordomos

“hazian cargar a los yndios desde el dicho repartimiento a las minas del oro llevando cada uno en un cataure cinco almudes de maíz para la gente de la mina y enzima de la carga llevaban sus mazatos bollos y otras cosas y las yndias llevaban cargados tres almudes de maíz y sus matalotaxes que avia de camino una semana y semana y media donde travaxavan mucho (...)”<sup>36</sup>.

Una de las singularidades de algunas de las respuestas que ofrecieron los indígenas cuando se les requería que informaran sobre las condiciones de trabajo en minas y estancias radica en la complejidad de las mismas y en el hecho de mostrar cómo su pérdida demográfica se debía a múltiples factores. La forma ininterrumpida en que entretejían en una sola narración las diferentes causas que los llevaban a la muerte permite imaginar que estos testimonios eran el resultado final de largas conversaciones y narraciones que circulaban en el interior de las comunidades sobre los efectos de la conquista y que los daños que recibían y las muertes que se producían como resultado de trabajos y abusos, dejaban una profunda huella en los recuerdos de las comunidades.<sup>37</sup> Aun en aquellas encomiendas en las que quedaban pocos sobrevivientes, ellos estaban en capacidad de recordar las causas por las que sus familiares y conocidos habían muerto. Fueron las visitas las que permitieron que estos traumáticos recuerdos, que evocaban los abusos recibidos y las extenuantes cargas de trabajo, pudieran ser llevados al papel y servir de base para las sanciones del oidor a los encomenderos.

Indígenas y oficiales españoles coincidían en algunas de las explicaciones acerca de las causas de la alta mortalidad de los primeros, y una de las más importantes era la que atribuía las muertes al cambio de temple cuando los indios eran llevados desde sus pueblos a las minas o a las rozas de los encomenderos, como ocurría cuando los indígenas que vivían en las tierras bajas y cálidas a orillas de los ríos eran llevados a las minas de zonas frías en las montañas. Ellos señalaban que dicho cambio de clima y el hecho de forzarlos a trabajar en *tierras enfermas*, era una de las causas de las muertes, como lo explicó Lorenzo Touba, natural del repartimiento de Arate, en la ciudad de Cáceres. Señalaba que como eran obligados a ir a las minas de Tamana

“a catear y buscar oro ques tierra mas caliente y enferma y del quebrantamiento y fatiga de los dichos trabajos an enfermado mucho yndios e yndias de calenturas y de

---

<sup>36</sup> Montoya Guzmán, J., *Visita*, Op. Cit., p. 112.

<sup>37</sup> Para un análisis de la forma como la memoria oral se convierte en memoria narrativa, aunque en el contexto de la historia europea ver, Fentress, James & Wickham, Chris, *Memoria social*, Cátedra, Madrid, 2003, p. 63-111.

cámaras de sangre y an peligrado y muerto –Andres capitán de las minas – Pedro – Gonçalo – Lorenzico – Alonso – Antonico muchacho – Bartolome – Merchirico – Juanita – Anica- Geronima – Magdalena – Ynes – Ysabel - Juan Tuiba padre deste testigo – Melchor Tebebe – Marcos – Favian – Pedro – Alonso – y otros muchos que no se acuerda de sus nombres y las mismas muertes les ha causado asimismo de aver sido los dichos sitios de diferente temple de la tierra de los dichos indios”<sup>38</sup>.

Pero igualmente señalaban que los excesivos trabajos que demandaban los españoles no les dejaban tiempo para trabajar en sus propios cultivos y que por dicha razón vivían con hambre y enfermos.

Lorenzo, indio de la encomienda de Martín Durán, expuso las agobiantes jornadas en las que los obligaban a trabajar, bien en las cálidas tierras a orillas del río Nechí o en las minas del frío páramo de Anorí. El desplazamiento hasta las minas ya era una máquina de devorar vidas. Narraba que para llegar hasta las minas de Anorí se demoraban diez días avanzando con sus familias,

“durmiendo en los montes y páramos y arcabucos y caminando con soles y aguazeros por alcanzar los rrancheaderos donde viese agua pasando muchos ríos y malos pasos y caminos de cuestras arriba derechas para yr a las dichas minas a haçer las rroças para el sustento de los yndios y negros dellas y que de travajo de los dichos caminos y asistencia en las dichas tierras enfermas y de estar ausentes en sus asientos y naturales tierras que es tierra sana y fresca a sabido este testigo que después que es encomendero el dicho Martin Duran an muerto sin confision Esteban – Pablico – Alonso – Xtoval – Sebastián – Draguito – Francisco – Juanico - otro Juanico – Constanza – Catalina - Ynes y otros muchos de cuyos nombres no se acuerda y los an enterrado los yndios sus parientes unos en las minas otros en los caminos y otros en el dicho repartimiento porque les an dado enfermedades de calenturas y quebrantamientos de los cuerpos y que de presente el dicho encomendero no tiene más de seis indios de mina y primero tenia diez y doze y mas yndios (...)”<sup>39</sup>.

Sobre las duras condiciones durante los largos viajes a las minas Lorenzo contó que cada indio llevaba cuatro almudes cargados en cestas en las espaldas, “hazendose llagas e mataduras en las espaldas como caballos volviendo y tornando haziendo caminos como hormigas quebrantándose y moliéndose los cuerpos y trabaxandolos como si fueran esclavos captivos”<sup>40</sup>.

La idea de ser tratados como esclavos aparece una y otra vez en estas declaraciones y en las de otros indígenas de las zonas mineras del Nuevo Reino. La disputa por la poca mano de obra indígena que iba quedando en las zonas auríferas era paralela al afán de encomenderos y mineros por hacer trabajar a los nativos a vertiginosos ritmos para apropiarse de la riqueza aurífera. Asimismo al final de las declaraciones en las que exponían las condiciones de trabajo en las minas, otros testigos, tal como Lorenzo,

<sup>38</sup> Montoya Guzmán, J., *Visita*, Op. Cit., p. 98.

<sup>39</sup> Montoya Guzmán, J., *Visita*, Op. Cit., p. 112.

<sup>40</sup> Montoya Guzmán, J., *Visita*, Op. Cit., p. 114.

comenzaban a nombrar los conocidos que habían muerto como consecuencia de trabajos, golpes, hambre y enfermedades.

## 5. Las mujeres indígenas y el servicio en los hogares españoles

Un aspecto especialmente doloroso era la suerte de las mujeres indígenas y los abusos de índole sexual cometidos con ellas en estas gobernaciones mineras en las que era notoria la ausencia de protección por parte de los oficiales reales. Sin embargo, los testimonios como los de la visita del oidor Herrera Campuzano suscitan el interrogante acerca de lo escasas que eran las informaciones de los nativos al abordar este aspecto. Las declaraciones de los testigos que interrogó el visitador muestran que la riqueza de la información que podían proporcionar acerca de los abusos que los hombres padecían en minas y estancias era mayor que la que daban acerca de los vejámenes a los que eran sometidas sus mujeres en el servicio doméstico. Los testimonios de la visita dejan en la oscuridad las condiciones de vida de las mujeres que se empleaban sirviendo en las casas de los españoles y los malos tratos que ellas soportaron. Una de las razones para este silencio tal vez radique en el hecho de que los indígenas no querían entrar en detalles sobre los abusos cometidos con sus hijas, esposas o hermanas en las casas de los españoles, quizás porque eran abusos de tipo sexual.

En sus declaraciones los hombres nombraban las mujeres que habían sido sacadas de sus pueblos para servir en las casas de los españoles, pocas veces daban detalles acerca del trato que recibieron en ellas y de manera excepcional se referían a los casos en que los encomenderos o sus mayordomos las tomaban como sus concubinas. Por ejemplo, Hernando Oquiba, al servicio en las minas de Martín Duran, afirmó que uno de los mayordomos

“andava amañebado con una yndia llamada Beatrizica mujer de un yndio de mina llamado Juan y esto lo sabían todos los yndios de la mina porque lo vian entrar en casa la dicha yndia con la cual este testigo lo vio acostado una vez y todos ellos lo hablaban y se sirvió el dicho Moxica de la dicha yndia Beatrizica no sabe quanto tiempo ni si le pago su travaxo y el dicho Francisco Riberia se sirvió de una yndia maria soltera tiempo de dos años y no le pago su trabajo y que no sirvió por fuerza sino de malagana y el dicho Antonio Diaz de Camarero se a servido dos meses de otra yndia Beatriz cassada con Juanico y no sabe si le a pagado su trabajo”<sup>41</sup>.

Poco se hablaba de las condiciones de trabajo en las viviendas, aunque parece que las mujeres que eran dedicadas al servicio doméstico estaban expuestas a un trato tan violento como el que se vivía en las minas, y del cual también eran responsables las esposas de encomenderos y mineros. Esa violencia que se vivía en los hogares españoles, los excesivos trabajos y las enfermedades hacían que en las casas españolas hubiera una elevada mortalidad de mujeres indígenas. Sebastián, el cacique de Penco, declaró que en la casa de Ana Márquez, la madre del encomendero Antonio de Luna,

---

<sup>41</sup> Montoya Guzmán, J., *Visita*, Op. Cit., p. 105.

habían muerto en el servicio doméstico a “Catalina Beatriz Luçia Francisca y otra Beatriz Isabel Ynes Elvira Constanza Barbola y Anica”<sup>42</sup>. Pero además mencionó otras cuatro mujeres que estando al servicio de Ana Márquez se casaron para escapar de las condiciones de abuso en esta actividad. Ni a ellas ni a las difuntas se les había pagado nada, declaró Sebastián.

La estrategia de buscar el matrimonio para salir de las casas en las que se servía podía desatar crueles castigos tanto para la mujer como para su futuro esposo y parece que la idea de perder el acceso a estas concubinas llevaba a los españoles a añadir al repertorio de golpes y azotes nuevas formas de castigo para frustrar sus matrimonios<sup>43</sup>. Por ejemplo, Jorge, indio ladino de las pesquerías cercanas a la ciudad de Cáceres, declaró que al querer casar con Francisca, una indígena que estaba bajo el servicio de Marín, el capataz que controlaba a los indios de la encomienda a la que pertenecía Jorge, lo azotó en las espaldas hasta dejarle profundas llagas y lo “tuvo todo un día metidos los pies en dos herraduras clavadas en un palo y teniéndole así le dio los dichos azotes”<sup>44</sup>. A pesar de este castigo Jorge consiguió casarse con Francisca y esta dejó de servir a Marín. Un caso similar ocurrió con Merchor, un indio forastero, pues era oriundo de Cali, y quien se quería casar con Andrea, de la encomienda de Miguel de Urnieta. Cuando Urnieta supo que pretendían casarse los amenazó, “diciendo como dixo al dicho Merchor que si se casava con la dicha Andrea yndia que lo caparía y lo mesmo le dixo Ana mujer del dicho Miguel de Urnieta a la dicha Andrea yndia y por esta causa no se an atrevido a casarse (...)”<sup>45</sup>.

Una posibilidad de escapar de las rigurosas condiciones de trabajo en las minas y estancias de la gobernación era huir hacia las zonas selváticas del Chocó, al occidente, en donde los españoles perdieron numerosos hombres durante el siglo XVI y XVII tratando de someter a los nativos del Chocó y a quienes se refugiaron allí. La fuga hacia el Chocó implicaba una peligrosa apuesta pues los informantes indígenas recuerdan que cuando alguno de ellos optó por la huida y era capturado se exponía a un segundo ciclo de torturas más drásticas o a la muerte. No obstante, el cálculo de los españoles no siempre era certero y su violencia podía arrastrar a la fuga a parcialidades indígenas completas. Fue lo que ocurrió con Tauchu, un indígena de etnia carauta, ubicada en la zona de frontera del Chocó, quien fue descalabrado con un palo por su encomendero Manuel López porque sintió que le había respondido con altivez. Tauchu regresó a Carauta pero una vez allí él y su gente huyeron del control español y durante tres años eludieron los intentos de los vecinos de la ciudad de Santa Fe de Antioquia para forzarlos a tributar hasta que una compañía dirigida por el gobernador Gaspar de Rodas

---

<sup>42</sup> Montoya Guzmán, J., *Visita*, Op. Cit., p. 194.

<sup>43</sup> Con relación a las estrategias para frustrar los matrimonios de los esclavos africanos ver, Cortés Jácome, María Helena, “Los ardides de los amos: la manipulación y la interferencia en la vida conyugal de sus esclavos. Siglos XVI-XVII”, en *Del dicho al hecho... Transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*, Seminario de Historia de las Mentalidades, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1989, p. 43-57.

<sup>44</sup> Montoya Guzmán, J., *Visita*, Op. Cit., p. 139.

<sup>45</sup> Montoya Guzmán, J., *Visita*, Op. Cit., p. 251.

los obligó a retornar a su servicio. Tauchu y otros tres líderes nativos fueron ahorcados al cabo de la campaña<sup>46</sup>.

Al terminar su visita el oidor aplicó multas a los encomenderos, a otros los privó de la encomienda y en casos como el de Antonio Machado *el mozo*, lo privó de sus encomienda y lo condenó a perder sus bienes.

Las visitas a los indios tuvieron un efecto destacado en el campo de las percepciones que los visitados tuvieron sobre la justicia y sobre los límites que podrían alcanzar los abusos cometidos con ellos por los españoles. Las severas actuaciones de los oidores en contra de los encomenderos no pasaron desapercibidas y las querellas promovidas por los indígenas de ambos sexos ante las reales audiencias en el siglo XVII contra sus encomenderos o contra otros españoles recibieron el aliento de las ideas de justicia que promovieron los oidores<sup>47</sup>.

Como es evidente por los largos testimonios en contra de los encomenderos, los indígenas de las zonas mineras tenían en la punta de sus lenguas los vivaces relatos de denuncia o de simple enunciación de las iniquidades y no requerían de los españoles para saber cuándo se cometían arbitrariedades. La historia de los alzamientos y de las continuas fugas de indígenas hacia las zonas de frontera del Chocó fueron consecuencia del paroxismo de violencia que había en las zonas mineras. Sin embargo, para quienes no tenían la posibilidad de huir o a quienes lo hicieron sin éxito, el terror provocado por los métodos de los encomenderos y sus agentes no parecía susceptible de ser detenido. Creo que en algunos casos las visitas abrieron nuevos caminos para refrenar tal violencia, pues aun con todas las posibilidades en su contra, los indígenas vieron que podían pedir un amparo para proteger sus derechos en la Audiencia.

En los años siguientes los encomenderos atribuyeron a la visita de Herrera Campuzano la decadencia de la actividad minera en la gobernación pero para los nativos que durante dos años lo vieron actuando severamente frente a los encomenderos, la visita ofreció instrumentos eficaces para sus reivindicaciones. En los años posteriores a la visita la audiencia de Santa Fe y las justicias de Antioquia recibieron misivas de caciques y de diferentes indígenas, incluidas las mujeres, en las que pedían justicia, evocaban las determinaciones del visitador Herrera Campuzano frente a las crueldades de los encomenderos y usaban los términos y las expresiones suyas cuando reclamaban que eran personas libres y que por poderosos que fueran sus encomenderos no podrían tratarlos como esclavos.

---

<sup>46</sup> Montoya Guzmán, J., *Visita*, Op. Cit., p. 176.

<sup>47</sup> Por ejemplo la Audiencia escribía en 1620, época en la que era obvia la caída de la producción aurífera, que en el reino “son cortos y miserables los tratos y granjerías de los corregidores con los indios y como ellos se ven amparados por la audiencia no dudan en acudir por cualquier abuso.” AGI, Santa Fe, 19, R. 9, n. 125, 1. Carta de la Audiencia de Santa Fe. 24 de junio de 1620. En efecto, después del ciclo de visitas que en las primeras dos décadas del siglo XVII cubrieron casi todos los distritos, los indígenas acudían de manera regular ante la Audiencia para denunciar abusos.

## Conclusiones

En los territorios auríferos del Nuevo Reino de Granada se dio una intensa y violenta explotación de los nativos en las minas desde finales de la década de 1530. Sin un control eficaz para impedir estos abusos, los encomenderos y mineros en gobernaciones como la de Antioquia, desarrollaron drásticos tratos y severos castigos a los indígenas de ambos sexos para forzarlos a trabajar en las minas y en los servicios personales. A pesar de las denuncias que algunos clérigos y oficiales enviaban sobre los daños que recibía la población indígena, no fue posible que se hiciera una visita de la tierra a la gobernación en el siglo XVII. Finalmente, la visita del oidor Francisco Herrera Campuzano a la gobernación permitió sancionar estos abusos y castigar los delitos más notorios de los encomenderos. Ahora bien, la visita reveló el lado más sombrío de la prosperidad y del auge minero que tuvo la gobernación en los años finales del siglo XVI. Al interrogar a los indígenas, aun bajo los rígidos protocolos judiciales españoles, el oidor abrió las puertas para que lejanos recuerdos de abusos se hicieran presentes con extraordinaria vivacidad. Aunque ya muchos nativos declaraban en español, pues dominaban este idioma además de su lengua nativa, los testigos encontraron la posibilidad de romper la mordaza que producía el miedo a los encomenderos para expresar con narrativas ricas en detalles cuán mortífera era la prosperidad de la minería del oro desde el lado de los indígenas. En sus declaraciones predominaban informaciones sobre los abusos en las minas y en los servicios personales. Los testigos traían a la memoria los nombres de decenas de parientes y conocidos que murieron a causa de los abusos, de mala alimentación y de enfermedades. A la luz de sus testimonios, los hogares españoles parecían lugares a los que las mujeres del servicio doméstico entraban para morir en oscuras condiciones.

La extensa visita del oidor Herrera Campuzano permitió que los relatos de dolor que circulaban internamente en las comunidades nativas fueran expresados en un contexto judicial pero asimismo puso en circulación entre los nativos la retórica y los términos que en los años siguientes utilizaron los indígenas para pedir justicia a la audiencia frente a nuevos abusos.

Los indígenas a quienes tomó testimonios Herrera Campuzano dejaron en la sombra su pasado como comunidades organizadas y apenas aludían a los productos que entregaban a sus caciques. El efecto de la conquista fue erosionar esos recuerdos al cabo de seis décadas de una violencia que incluyó la muerte de las elites nativas y que desvertebró las comunidades en aras del duro trabajo en las minas. Por ello los testimonios de los indígenas giraban especialmente en torno a sus propias vidas y a las relaciones con los encomenderos. Sus recuerdos fueron expresados como memorias locales que se extendían a los sucesos ocurridos con sus parientes y conocidos.

El oidor indagó, como se hacía en otras visitas, si los indígenas aun practicaban sus antiguas creencias pero las respuestas fueron negativas. Otros testimonios muestran que en efecto, rituales de origen prehispánico no habían desaparecido pero los nativos de Antioquia supieron modular sus respuestas acerca de este asunto de acuerdo con las



expectativas del oidor y negaron la supervivencia de las antiguas creencias. Por el contrario, señalaron la pobreza en la administración de las doctrinas a cargo de los sacerdotes católicos y expresaron su ansiedad por la precaria atención que los curas doctrineros les dispensaban.

Las condiciones de desarraigo creadas por la conquista en las zonas mineras cálidas del Nuevo Reino tuvieron un mayor impacto sobre las comunidades que el que tuvo la ocupación española en las zonas frías como la sabana de Bogotá, habitada por los muiscas. Una de las consecuencias fue que los indígenas de las zonas mineras quedaron libres de los controles étnicos que había antes de la conquista y para muchos de ellos parece que el futuro no se proyectaba en la vida comunitaria sino en el desarraigo. Para las mujeres nativas que habían sido arrastradas desde sus familias para servir en las casas españolas, en dónde muchas terminaron como concubinas que procreaban niños mestizos, era impensable regresar a sus lugares de origen y debieron encontrar medios para defenderse de los peligros que se cernían sobre sus vidas. Un recurso para hacerlo fue solicitar ante las justicias españolas su protección. Las visitas de la tierra no acabaron con los agravios de encomenderos y mineros pero sí pusieron en circulación entre los indígenas la retórica con la que ellos denunciaron ante la Audiencia de Santa Fe nuevos ultrajes.

Un ejemplo de ello lo tenemos en Beatriz, una indígena encomendada al capitán español Juan Jaramillo en la ciudad de Antioquia, y a quien tenía presa en la cárcel de la ciudad por haberse ausentado a su pueblo para escapar de sus abusos. Desde el año de 1630 Beatriz había conseguido una Real Provisión en la que la Audiencia de Santa Fe la amparó en su libertad personal. Al regresar a la ciudad de Antioquia fue capturada por Jaramillo y gracias al amparo de libertad pudo salir de la cárcel. Sin embargo, el capitán Jaramillo suplicó dicho amparo de justicia y la volvió a encarcelar. Beatriz no se dejó amilanar por su encomendero, que ejercía el oficio teniente de gobernador, y escribió al alcalde una carta en la que reclamaba que la trataran como persona libre, de acuerdo con las órdenes que quince años atrás había dado el visitador para que los encomenderos así lo hicieran. La carta de Beatriz recogía bien los términos en los que el oidor Herrera Campuzano presentó a los indígenas como personas libres y con los que censuró el abuso de los encomenderos y mineros:

“Beatriz Yndia miserable Y pobre de toda solenidad Pressa en la carçel Publica deesta ciudad con una corriente a pedimento del capp[i]tan Juan Xaramillo mi encomendero por enemiga que conmigo tiene por averme salido de su cassa donde a quatro años lo sirvo forçible[ment]e contra las hordenansas de la vissita desta provinsia digo que por el dicho enoxo Y aver Yo Presentado una Real Proviçion que vmd. tiene obedecida pretende el susso dicho vexarme y molestarne con mano poderossa de teniente de go[bernado]r no siendolo por quanto por el libro del cavildo consta estar ya presentado el S[eño]r. don Manuel Belasques de Atienza g[obernad]or y capp[i]tan general desta gobernasion y provinsia con que a sessado la juridision del dicho capptan Juan Xaramillo por todo lo qual = a Vmd. Pido y suplico y siendo nessesario requiero de nuevo con la Real Provicion de amparo Para

que por ella me mande soltar librem[en]te. Para que yo biva Recojida en una cassa honrada de las de el pueblo y assimismo mande vmd. notificar al dicho capptan Juan Xaramillo ssese con el husso de tal teniente de go[ernado]r pues no tiene juridicion protestando hablando debidamente las nulidades y agravios que por este defeto se caussare y pido justicia Beatriz India”<sup>48</sup>.

### **Archivos consultados**

Archivo General de la Nación, Colombia, Bogotá, Sección Colonia,

Visitas de Antioquia, Legajo2.

Caciques e Indios, Legajo 70.

Archivo General de Indias, Sevilla,

Fondo Santa Fe, Legajos18 y 19.

Fondo Patronato, Legajo 231.

---

<sup>48</sup> AGN, Caciques e Indios, Fondo Caciques e Indios. T. 60, D. 21, f. 719 r.

## Bibliografía

Acosta, José de, *De Procuranda Indorum Salute. Pacificación y colonización*, [1577] elaborado bajo la dirección de Luciano Pereña, CSIC, Madrid, 1984, 734 p.

Adorno, Rolena, “El indio ladino en el Perú colonial”, en León-Portilla, Miguel & Gutiérrez Estévez, Manuel & Gossen, Gary & Klor de Alva, Jorge (eds.), *De palabra y obra en el Nuevo Mundo, tomo 1, Imágenes interétnicas*, Siglo XXI Editores, Madrid, 1992, p. 369-375.

Brendecke, Arndt, *Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español*. Iberoamericana, Vervuert, 2012, 596 p.

Céspedes del Castillo, Guillermo, “La visita como institución indiana”, *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, t. III, 1946, p. 984-1025.

Colmenares, Germán, *Historia económica y social de Colombia – I, 1537-1719*, Tercer Mundo Editores, Cali, 1997, 476 p.

Cortés Jácome, María Helena, “Los ardidés de los amos: la manipulación y la interferencia en la vida conyugal de sus esclavos. Siglos XVI-XVII”, en *Del dicho al hecho... Transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*, Seminario de Historia de las Mentalidades, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1989, p. 43-57.

Cusi Yupanqui Titu, *Instrucción al Licenciado Lope García de Castro*, [1570] Estudio preliminar y edición de Liliana Regalado de Hurtado, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1992, 85 p.

Fentress, James & Wickham, Chris, *Memoria social*, Cátedra, Madrid, 2003, 262 p.

Florescano, Enrique, *Memoria mexicana. Ensayo sobre la reconstrucción del pasado: época prehispánica – 1821*, Contrapuntos, México, 1987, 337 p.

Friede, Juan, *Vida y luchas de don Juan del Valle, primer obispo de Popayán y protector de indios*, Biblioteca de Historia Nacional, Bogotá, 1960, 270 p.

Guevara-Gil, Armando & Salomon, Frank, “Transformaciones culturales y transformaciones coloniales. Una ‘visita personal’: ritual político en la colonia y construcción del indio en los Andes”, *Cuadernos de Investigación*, Quito, n° 8, 2010, p. 77-103.

Konetzke, Richard, *Colección de documentos para la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810*, CSIC, Madrid, 1953, 398 p.

*La Memoria y el Olvido, Segundo Simposio de Historia de las Mentalidades*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1985, 193 p.

Lenis Ballesteros, César Augusto, *Una tierra de oro. Minería y sociedad en el nordeste de Antioquia. Siglos XVI-XIX*, IDEA, Medellín, 2007, 197 p.

López Medel, Tomás, *Visita de la gobernación de Popayán. Libro de tributos (1558-1559)*, Edición de Berta Ares Queija, CSIC, Madrid, 1989, 325 p.

Luna, Lola G., *Resguardos coloniales de Santa Marta y Cartagena y resistencia indígena*, Biblioteca Banco Popular, Bogotá, 1993, 318 p.

Montoya Guzmán, Juan David & González, José Manuel, *Visita a la provincia de Antioquia por Francisco Herrera Campuzano, 1614-1616*, Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín, Medellín, 2010, 359 p.

\_\_\_\_\_, *Indios, trabajo y poblamiento en Antioquia, siglos XVI y XVII*, Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín, Medellín, 2010, 167 p.

*Nuestro pesar, nuestra aflicción, tunetulinilitztucucuca, memorias en lengua náhuatl enviadas a Felipe II por indígenas del valle de Guatemala hacia 1572*, edición preparada por Dakin, Karen & Lutz, Christopher H., Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1996, 209 p.

Ong, Walter J., *Oralidad y escritura. Tecnologías de la palabra*, Fondo de Cultura Económica, Santafé de Bogotá, 1994, 190 p.

Ortega, Francisco A., “¿Puede el Inca hablar? La Instrucción y relación de Titu Cusi Yupanqui (1570)”, en Rodríguez, Ileana & Martínez, Josebe (Eds), *Estudios transatlánticos postcoloniales. II. Mito, archivo, disciplina: cartografías culturales*, Artropos, Barcelona, 2011, p. 73-123.

Osorio Garcés, Betty (comp.), *Construcción de la memoria indígena*, Universidad de los Andes, Bogotá, 2007, 346 p.

Parsons, James, *La colonización antioqueña en el occidente de Colombia*, Imprenta Departamental, Medellín, 1950, 252 p.

Poma de Ayala, Felipe Guamán, *Primer Nueva Corónica y Buen Gobierno*, Transcripción, prólogo, notas y cronología Franklin Pease, Biblioteca Ayacucho, 1980, 2 tomos.

Rappaport, Joanne, *La política de la memoria. Interpretación indígena de la historia en los Andes colombianos*, Editorial Universidad del Cauca, Popayán, 2000, 260 p.

Reyes, Ana Catalina & Montoya Guzmán, Juan David, *Poblamiento y movilidad social en la historia de Colombia, siglos XVI-XX*, Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín, Medellín, 2007, 246 p.

Ruiz B., Julián, *Encomienda y Mita en Nueva Granada*, CSIC, Sevilla, 1975, 454 p.

Santa Cruz Pachacuti, Juan de, *Relación de Antigüedades de este reino del Perú*, edición, índice analítico y glosario de Carlos Aranibar, FCE, Lima, 1995, 427 p.

Suárez Pinzón, Ivonne, *Oro y sociedad colonial en Antioquia. 1575-1700*, IDEA, Medellín, 1993, 358 p.

Toledo, Francisco de, *Disposiciones gubernativas para el gobierno del Perú, 1569-1574*, introducción, Guillermo Lohmann Villena, transcripción, María Justina Sarabia Viejo, CSIC, Sevilla, vol. 1, 1986, 500 p.

Tovar Pinzón, Hermes, “El saber indígena y la administración colonial española: la visita a la provincia de Mariquita de 1559”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Bogotá, n° 22, 1995, p. 9-33.

\_\_\_\_\_, *Relaciones y Visitas a los Andes, Siglo XVI, tomo IV, Región del Alto Magdalena*, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, Bogotá, 1993, 498 p.

West, Robert C., *La minería de Aluvión en Colombia durante el período colonial*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1972, 154 p.

Zagalsky, Paula, “Huellas en las revisitas: imposiciones coloniales y tensión social”, *Memoria Americana*, Buenos Aires, vol. 17, n° 2, 2009, p. 11-40.